



ACTA No. 001. DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 465 DE 2026.

CONTRATO No.	465 DEL 23 DE ABRIL DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
TIPO DE PROCESO:	Mínima Cuantía No. MQ-MC-007-2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) MES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 , contados a partir de la de la suscripción del acta de inicio, previa previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
GARANTIAS	<p>Póliza de cumplimiento No. 55-46-101035240, expedida el 23 de abril de 2026, por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual ampara los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento del Contrato 2. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes <p>Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 55-54-101005718 expedida el 23 de abril de 2026, por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual ampara los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Predios Labores y Operaciones
FECHA APROBACION DE LAS POLIZAS	24 de abril del 2026
FECHA DE INICIACIÓN:	24 de abril del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de mayo de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS M/CTE. (77.542.886)
CDP N. °:	1092 del 13 de abril de 2026
CRP N. °:	3482 del 23 de abril de 2026
CONTRATISTA:	ANAMALU S.A.S
NIT:	901.377.659-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO ALONSO VALENCIA MENA
SUPERVISOR:	PEDRO JOSE MOSQUERA AGUALIMPIA
CARGO:	SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ
FECHA DESIGNACION:	23 de abril del 2026

En la ciudad de Quibdó.; a los veinticuatro (24) día del mes de abril de 2026, se reunieron **JAIRO ALONSO VALENCIA MENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.078.456.457 de Quibdó**, representante legal del **ANAMALU S.A.S** identificado con **NIT 901.377.659-1** en calidad de **CONTRATISTA** y **PEDRO JOSE MOSQUERA AGUALIMPIA** supervisor y Secretario de Recreación de Deportes del Municipio Quibdó, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista, para la firma de este documento, de acuerdo con la propuesta y a los términos de referencia o al estudio previo o al contrato. Los documentos exigibles al contratista, aprobados por la Supervisora son los que se enuncian a continuación:

1. Minuta del Contrato

contacto@quibdo-choco.gov.co

Cra 2 N 24a - 32 Quibdó, Chocó | Código postal 270001

[f](https://www.facebook.com/alcaldiadequibdo) [i](https://www.instagram.com/alcaldiadequibdo) [y](https://www.youtube.com/alcaldiadequibdo) [wa](https://www.whatsapp.com/alcaldiadequibdo) @alcaldiadequibdo

www.quibdo-choco.gov.co





2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
3. Certificado de Registro Presupuestal (CRP)
4. Aprobación de Póliza en la Plataforma de Secop II

En consecuencia, se procede a dar inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. **465 de 2026**, el cual debe concluir a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, los veinticuatro (24) día del mes de abril de 2026.

ANAMALU S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ALONSO VALENCIA MENA
CONTRATISTA

PEDRO JOSE MOSQUERA AGUALIMPIA

SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ
SUPERVISOR

Proyectó: Arleth Yanely Arriaga Gil	Revisó: Carolina Cañón Rodríguez	V/Bueno: Pedro José Mosquera Agualimpia
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: secretario de Recreación y Deporte
Dependencia: secretaria General	Dependencia: secretaria. General	Dependencia: Secretaria de Recreación y Deporte
Firma:	Firma:	Firma:
Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

